



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla D.E.I.P., 22 OCTUBRE 2020

002870

Señores (as):

COMUNIDAD Y VECINOS DEL BARRIO SOLEDAD 2000

Carrera 13 N° 52-40 Barrio Soledad 2000

Soledad - Atlántico

Asunto: Atención a denuncia realizada mediante comunicación identificada con el Radicado CRA No. 0005919-2020.

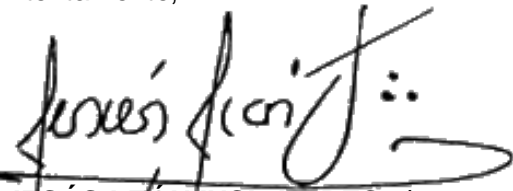
Cordial saludo,

En atención a su comunicación sobre tala de árboles en la Carrera 13 con Calle 52 del barrio Soledad 2000 del municipio de Soledad - Atlántico, se le informa que en cumplimiento de nuestras funciones de control y seguimiento ambiental como Autoridad Ambiental del Departamento del Atlántico, hemos practicado visita de inspección el 31 de agosto de 2020 a dicho lugar, donde se observó que se está ejecutando un proyecto de construcción de viviendas al cual se otorgó AUTORIZACIÓN DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES AISLADOS con N° 99 del 24 de mayo de 2018, que consiste en la tala de veintinueve (29) árboles ubicados entre las Calles 52 y 53 con Carreras 12 y 13 del Barrio Soledad 2000, a nombre del señor JOSÉ EVARISTO ARIZA ROA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 12.610.601, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.9.2. y 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015. Además, cabe resaltar que, como medida de compensación por la tala, el señor JOSÉ EVARISTO ARIZA ROA debe sembrar 312 individuos arbóreos y prestarles asistencia técnica en sitios deforestados aledaños a la zona de intervención.

Así mismo, se le informa que se realizará seguimiento a la autorización otorgada al señor JOSÉ EVARISTO ARIZA ROA, para verificar la medida de compensación a través de una visita técnica, en la cual se inspeccionará las acciones implementadas por el usuario, advirtiendo que en caso de algún tipo de incumplimiento se determinará la pertinencia de imponer y ejecutar a prevención, y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas preventivas y las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009.

Se adjunta copia de la AUTORIZACIÓN DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES AISLADOS con N° 99 del 24 de mayo de 2018 otorgada al señor JOSÉ EVARISTO ARIZA ROJA.

Atentamente,


JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

Proyectó: Jean Castañez Niebles – Profesional Universitario (E)
Revisó: Claudia Urbano Maury- Profesional Especializado Coord. CRIA
Aprobó: Javier Restrepo Vieco – Subdirector de Gestión Ambiental
Vo.Bo.: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

Anexo: Autorización de poda y tala N° 99 del 25 de mayo de 2018

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co

